

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC - AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-APN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 S-50 para la embarcación "APN Callao I" de propiedad de la Autoridad Portuaria Nacional

Ruc/código :	20600581768	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	OCEANO SEAFOOD S.A.	Hora de envío :	13:06:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Acreditación: Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática; AL RESPECTO, ESTA ACTIVIDAD YA NO ESTA SUJETA LA EMISIÓN, REFRENDA O DUPLICADO DE ESTE CERTIFICADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO SUPREMO N° 001-2024-DE QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO ART.565,

Artículo 1 respecto de la consulta u observación:

Se excluye de las bases, la presentación del Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática, por no encontrarse sujeta a la actividad o servicio que presta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina del literal b) el certificado, considerado en el Literal A "Capacidad Legal-Habilitación" del Numeral 3.2 "Requisito de calificación" (pagina 25 de las bases)

Entidad convocante : MTC - AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-APN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de combustible Petróleo Diesel B-5 S-50 para la embarcación "APN Callao I" de propiedad de la Autoridad Portuaria Nacional

Ruc/código :	20600581768	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	OCEANO SEAFOOD S.A.	Hora de envío :	13:06:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA: en Acreditación: dice "Licencia de Servicio portuario básico de avituallamiento de naves de combustible": debe decir: "LICENCIA DE SERVICIOS BASICOS PORTUARIOS DE AVITUALLAMIENTO DE NAVES"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, siendo la redacción correcta: Licencia de servicio portuario básico de avituallamiento de naves. Modificaciones que no afectan el objeto, finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica Literal A "Capacidad Legal-Habilitación" del Numeral 3.2 "Requisito de calificación" (página 25 de las bases)
El párrafo queda redactado de la siguiente manera:
c).....

Acreditación:
Licencia de servicios portuarios básicos de abastecimiento de combustible o Licencia de servicio portuario básico de avituallamiento de naves otorgado por la Autoridad Portuaria Nacional.